



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, cesión del crédito presentada por BANCO DAVIVIENDA S.A., a favor de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA S.A. AECSA.

Santa Rosa de Cabal, seis de diciembre de dos mil veintitrés-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, seis de diciembre de dos mil veintitrés-.

AutoInterlocutorio No.3450

EJEJCUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

RADICADO 666824003002 2008 00117 00

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT: 860034313-7

DEMANDADO: HENAO OSORIO OSCAR CC: 18618631.

En atención a la petición presentada por el cesionario del demandante, se tiene que, mediante proveído del 10 de abril de 2023, notificada por estado el 11 de abril hogaño, se resolvió la anterior solicitud en igual sentido.

Cabe igualmente advertirle, que presentar escritos con la misma solicitud a la que ya se le ha brindado respuesta, genera congestión ante el aparato jurisdiccional, ocasionando un desgaste injustificado en la prestación del Servicio de Justicia; adicional a lo anterior, es deber de las partes revisar los respectivos estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 201
Del 07-12-2023

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c48b363c021a13395d731d65018c82caf902f409de035f1893ae687129a8f968**

Documento generado en 06/12/2023 11:50:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>